Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
USHUAIA, 31 MAR. 1995

VISTO la situación planteada por la familia SUAREZ , de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que su hija mayor, Silvana de 16 años, ha debido ser intervenida quirúrgicamente de urgencia, en un sanatorio local, por padecer de *Síndrome de FID*, que le ocasionara un agudo derrame interno, interesándole el aparato digestivo y reproductivo.

Que sus padres no cuentan con los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de internación, medicamentos y laboratorio, y ante la eventualidad del caso, no dudaron en autorizar su intervención.

Que se adjuntan la historia clínica y las facturas de los honorarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señorita Silvana SUAREZ, DNI Nº 26.649.545, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA con 73/00, ($ 1.760,73) en concepto de Internación, Honorarios quirúrgicos, de laboratorio, anestesiólogo, cirujano y ayudante, de acuerdo a las facturas e historia clínica que se adjuntan a la presente

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia, por el importe mencionado en el artículo precedente, a nombre de la máma de la menor Silvana SUAREZ, Sra. Erica GUERRERO DNI Nº 12.198.774, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 104 **/95.-**